

PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID; en la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

PROVINCIAS; en las Tesorerías de Hacienda ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN

MADRID.....	Por un mes.....	Pesetas. 5
PROVINCIAS, INCLUSO LAS ISLAS)	Por tres meses.....	20
BALBARES Y CANARIAS.....)		
ULTRAMAR.....	Por tres meses.....	30
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL DECRETO

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer que el Mariscal de Campo Don Agustín Calvet y Lara, Segundo Cabo de la Capitania general de Castilla la Vieja, cese en dicho cargo y pase á la Sección de reserva del Estado Mayor general del Ejército, por estar comprendido en el art. 4.º de la ley de 14 de Mayo de 1883; quedando satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á quince de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,

José Chinchilla.

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Vista una instancia de D. J. Allard, contratista de las obras del puerto exterior de Bilbao pidiendo se le autorice desembarcar por el punto de Aspe, ría del Nervión, el material que introduzca del extranjero para su empresa:

Vistos los informes de las Autoridades de la provincia:

Considerando que el peticionario se obliga á establecer de su cuenta en el indicado punto una caseta que sirva de albergue al resguardo y local para el Vista que ha de efectuar los despachos, proporcionando las básculas y útiles para el nuevo servicio, como lo hace la Compañía del ferrocarril de Bilbao á Las Arenas para descargar en este punto el material de su línea;

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, se ha dignado acceder á lo que se pide con las condiciones referidas á satisfacción del Administrador principal de Aduanas de Bilbao.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de Abril de 1889.

GONZALEZ

Sr. Director general de Aduanas.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

REAL ORDEN

Excmos. Sres.: Conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 10 de Mayo de 1886, en 1.º del próximo Ju-

nio debe verificarse el duodécimo sorteo de amortización de los billetes hipotecarios de la isla de Cuba;

En su vista, y teniendo presente lo prevenido en Real orden de 11 de Septiembre del mencionado año;

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se comprendan en dicho sorteo los números 1 al 1.181.100, previa deducción de los 9.300 premiados en los sorteos anteriores, amortizándose 1.100 que es la parte proporcional que en centenas completas corresponde á los billetes hipotecarios hoy en circulación.

Es asimismo la voluntad de S. M. que esta resolución se publique íntegra en la GACETA DE MADRID y en la de la Habana, con arreglo á lo que determina el Real decreto de 5 de Octubre último.

De Real orden lo digo á VV. EE. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á VV. EE. muchos años. Madrid 11 de Mayo de 1889.

BECERRA

Sres. Delegados en esta Corte del Banco Hispano Colonial.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO

Secretaría general.

Por el presente y en virtud de acuerdo del Excmo. Sr. Ministro Jefe de la Sección 4.ª de este Tribunal, se cita, llama y emplaza por primera vez á D. Matías Blanco Salvadores y Don Manuel Rodríguez, Administrador principal é Interventor, respectivamente, que fueron de la provincia de Málaga, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de treinta días, que empezarán á contarse á los diez de publicado este anuncio en la GACETA, se presenten en esta Secretaría general, por sí ó por medio de encargado, á recoger y contestar á los pliegos de reparos ocurridos en el examen de la cuenta de Administración del Sello del Estado, correspondiente al mes de Noviembre de 1864; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 10 de Mayo de 1889.—Manuel Torre. 738—M—3

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Conforme á lo prevenido en el art. 2.º del Real decreto de 20 de Enero de 1887, se publica la siguiente lista de los aspirantes al Registro de la propiedad de Frechilla.

1. D. Francisco Calvo Rodríguez.
2. D. José Alonso Losa.
3. D. Ruperto Tornadizo.
4. D. Manuel Rojas Garrido.
5. D. Mariano Miralles Salat.
6. D. Cleto Santiago Sánchez.
7. D. José Sastraño Beloval.
8. D. José María de Prado.
9. D. Julián Daroca Porcú.
10. D. Julio Romero Juseu.

Madrid 11 de Mayo de 1889.—El Director general, Emilio Navarro.

Se hallan vacantes los Registros de la propiedad de Puente de Ume, Sedano, Guía, Grandas de Salime, Alcañices, Vieja; Puerto del Arrecife, Ceuta, Estrada y Riaño, todos de cuarta clase, enclavados en los territorios de las Audiencias de la Coruña, Burgos, Las Palmas, Oviedo, Valladolid, Barcelona, Las Palmas, Sevilla, Coruña y Valladolid, con fianzas de 1.125, 1.125, 1.250, 1.000, 1.125, 1.125, 1.250, 1.000, 1.000 y 1.000 pesetas respectivamente, los cuales Registros deberán proveerse en individuos del Cuerpo de aspirantes, á tenor de lo dispuesto en el párrafo primero del art. 7.º del Real decreto de 20 de Enero de 1887.

Los peticionarios presentarán sus solicitudes á esta Direc-

ción general dentro del improrrogable plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA.

Madrid 11 de Mayo de 1889.—El Director general, Emilio Navarro.

MINISTERIO DE MARINA

Dirección de Hidrografía.

AVISO A LOS NAVEGANTES

Núm. 226.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCEANO PACÍFICO DEL NORTE

Estados Unidos.

1.240. CAMBIO DE CARÁCTER DE LAS LUCES DE DIRECCIÓN EN EL RÍO COLUMBIA. (*Notice to Mariners* núm. 46/881. *Washington*, 1888.) Los colores de las luces de dirección de la *Barra de isla Walker*, de *Elliott's landing*, de *Columbia City* y de la *Barra de Santa Elena*, son ahora el de la luz anterior rojo y el de la posterior blanco.

Suplemento al cuaderno de faros núm. 85 B de 1886, página 10: carta núm. 709 de la sección VI.

MAR ADRIÁTICO

Italia.

1.241. PROFUNDIDAD DE AGUA EN EL BANCO SCALA AL NE. DEL PUERTO DE OTRANTO. (*A. a. N.*, núm. 198/1.181. *Paris*, 1888.) Del reconocimiento practicado en Agosto de 1888 sobre el banco Scala, al NE. del puerto de Otranto, resulta un fondo de 9 metros en las siguientes marcaciones: la torre Cucurizzo, al S. 16º E. á 2.080 metros; el campanario de Otranto, al S. 23º O. á 1.710 metros, y la boya del cable submarino, al S. 37º O.

Carta núm. 154 de la sección III.

Italia.

1.242. PROFUNDIDAD DE AGUA EN EL BANCO MISSIPEZZA. AL N. DE OTRANTO. (*A. a. N.*, núm. 198/1.182. *Paris*, 1888.) Del último reconocimiento practicado en el banco Missipezza, resulta que el menor fondo que hay en él, es de 4 metros, y no existe pasa practicable entre el banco y la costa. Este banco está situado bajo las siguientes marcaciones: *casino dei Turchi* al S. 87º O., la torre Flumicelli al S. 53º O. á 950 metros, y la torre San Andrea al N. 40º O.

La boya que valiza á este bajo está situada á 170 metros de él, por la parte de la mar.

Cartas números 154 de la sección III.

Italia.

1.243. NOTICIAS SOBRE EL BAJO DEL TRAVE DE PORTO NUOVO, Y DISMINUCIÓN DE FONDO EN EL PUERTO DE ANCONA. (*A. a. N.*, núm. 198/1.183. *Paris*, 1883.) De un reconocimiento practicado por el Capitán de navío Magnaghi de la Marina italiana, resulta:

1.º Que en el interior de Porto Nuovo, al S. de Ancona, la seca del Trave no se presenta ya como un murallón alto y de piedra, sino como un escollo que queda en parte sumergido. La parte que sobresale del agua tiene unos 0,5 metros de elevación y una longitud de 580 metros continuando en la misma dirección, una extension de 520 metros sumergida, sobre la que hay fondos de 0,5 á 1,5 metros, demorando su extremidad á las marcaciones siguientes: el semáforo de monte Canero al S. 35º E.; *il Trave* al S. 70º O. á 1.200 metros, y el monte Mezzaluna, al N. 57º O.

A unos 70 metros de esta situación se encuentra un bajo cuyo menor fondo es de 4 metros y queda separado del escollo del Trave por una pasa con 8 metros de agua: este bajo se encuentra bajo las siguientes marcaciones: el semáforo de monte Canero al S. 35º E., *il Trave* al S. 72º O. á 1.230 metros, y el monte Mezzaluna al N. 58º O.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 13 de Octubre último, esta Dirección general ha señalado el día 22 del próximo mes de Junio, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública tercera subasta de acopios para conservación en 1888 á 89 de la carretera de Sevilla á Villamanrique, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto es de 34.353 pesetas y 36 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Sevilla.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 17 de Junio próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 350 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas. Madrid 6 de Mayo de 1889.—El Director general, el Conde de San Bernardo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de , según cédula personal núm. , enterado del anuncio publicado con fecha de último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública tercera subasta de las obras de acopios para conservación en 1888 á 89 de la carretera de Sevilla á Villamanrique, provincia de Sevilla, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.) (Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 13 de Octubre último, esta Dirección general ha señalado el día 22 del próximo mes de Junio, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública segunda subasta de acopios para conservación en 1888 á 89 de la carretera de Utrera á Villamartín, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto es de 15.112 pesetas 79 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Sevilla.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 17 de Junio próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 160 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 6 de Mayo de 1889.—El Director general, el Conde de San Bernardo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de , según cédula personal núm. , enterado del anuncio publicado con fecha de último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de acopios para conservación en 1888 á 89 de la carretera de Utrera á Villamartín, provincia de Sevilla, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.) (Fecha y firma del proponente.)

Negociado de Industria y del Registro de la propiedad industrial y comercial.

Relación de las patentes de invención y certificados de adición expedidos en las fechas que se expresan, de cuyas patentes y certificados se ha tomado razón en este Negociado. (1)

8.708. D. Theodore Chandelon, patente de invención por veinte años por unos nuevos productos explosivos para servir al tiro en las armas de fuego para los trabajos de las mismas y para la carga de proyectiles huecos, denominados cactacenas. Expedida en 12 de Octubre de 1888.

8.709. D. Vicente Idefonso y Alegre, vecino de Aljinet, patente de invención por veinte años por un procedimiento para obtener la brea gaseosa. Expedida en 10 de Diciembre de 1888.

8.711. Mr. Joseph Moseley, vecino de Manchester, Condado de Lancaster (Inglaterra), patente de invención por veinte años por mejoras en fundaciones ó asientos para cardas, tales como se emplean para la preparación de materiales fibrosos. Expedida en 17 de Diciembre de 1888.

8.712. D. Thomas Alva Edison y Coronel G. E. Gourand, residentes en Llewellyn Park, en el Condado de Essex, estado de New Jersey, Estados Unidos de América, el primero, y de Londres el segundo, patente de invención por veinte años. Expedida en 16 de Enero de 1889 por mejoras en fonógrafos.

8.713. Mr. Charles Laughon Davies, residente en Londres, patente de invención por diez años por mejoras en aparatos para el empleo de la electricidad vibratoria en telegrafía. Expedida en 17 de Diciembre de 1888.

8.714. D. Luis Huchard, patente de invención por veinte años por un aparato urinario para los niños de pecho y para los adultos de ambos sexos. Expedida en 12 de Octubre de 1888.

8.716. Mr. Schweitzer (José), patente de invención por veinte años por un nuevo sistema racional de molienda. Expedida en 19 de Octubre de 1888.

8.718. Los Sres. D. Pablo Matewich y D. Antonio Groschich, certificado de adición á la patente expedida en 14 de Agosto de 1888 por un procedimiento químico tecnológico para preparar papel aséptico y antiséptico, cuyo certificado ha de recaer por perfeccionamientos realizados en el mismo objeto. Expedido en 19 de Diciembre de 1888.

8.720. Los Sres. D. George Raymond y D. Albert Raymond, residentes en Chicago Illinois, Estados Unidos de América, patente de invención por veinte años. Expedida en 14 de Enero de 1888 por mejoras en el procedimiento de pulverización ó reducción de minerales ú otras sustancias.

8.722. Mr. Conrad L. Diefred y Charses Duneau Shaw, residentes en Londres (Ontario Canadá), patente de invención por veinte años por mejoras en las máquinas de hacer cigarrillos.

(1) Véase la GACETA de 12 del actual.

ción por veinte años por mejoras en las máquinas de hacer cigarrillos. Expedida en 26 de Diciembre de 1888.

8.724. Mr. Arthur Drondi, residente en Dresden, Reino de Sajonia, Imperio alemán, patente de invención por veinte años por mejoras en el procedimiento de suspensión de péndulos. Expedida en 10 de Diciembre de 1888.

8.726. D. Ibo Esparza, patente de invención por veinte años por un nuevo procedimiento de fabricación del Bebé Ibo, con cabeza irrompible é imitación perfecta de la porcelana biscuit. Expedida en 13 de Octubre de 1888.

8.728. Mr. William Wilson Sutdifi, residente en New Orleans, Estados Unidos de América, patente por veinte años, expedida en 19 de Enero de 1889, por mejoras en los hogares de las máquinas y de las calderas.

8.729. Mr. Friedrich Adolf Reihlen, residentes en Eslugarda, Alemania, patente de invención por veinte años, expedida en 12 de Febrero de 1889, por un procedimiento mecánico de fabricación y de tratamiento de bebidas gaseosas en envases de madera.

8.730. Mr. Armand Rivret y Hippolite Honore Colson, vecinos de Paris, certificado de adición á la patente expedida en 20 de Agosto de 1888 por un nuevo aparato para cardar lana, cuyo certificado ha de recaer por mejoras en el mismo objeto. Expedido en 19 de Diciembre de 1888.

8.733. La Sociedad Farbenfabrikenvorm Friedr Bayer et Company, domiciliada en Elberfeld, Alemania, certificado de adición á la patente expedida en 30 de Junio de 1888 por un procedimiento para fabricar materias colorantes azoadas de tinte moreno y para teñir directamente, cuyo certificado ha de recaer por mejoras en el mismo objeto. Expedido en 19 de Diciembre de 1888.

8.734. Mr. Ernst Otto Schmiel, residente en Gohlis Leipzig, Alemania, patente de invención por veinte años por un procedimiento para desengrasar las piedras de impresión litográfica sin recurrir al pulimento con la arena, y sean propias para el litografiado y la reimpresión las piedras tiernas y con manchas calcáreas, así como las láminas de cinc ordinarias. Expedida en 26 de Diciembre de 1888.

8.735. La Sociedad Wauffabrik y Manser, domiciliada en Obendor sobre Neckar, Alemania, patente de invención por veinte años por un mecanismo para formar mazos de cartuchos con destino á la cartuchera de fusiles de retrocarga. Expedida en 10 de Diciembre de 1888.

8.737. D. Eugenio Moltó Boronat, patente de invención por veinte años por un procedimiento para la fabricación de libritos de papel de fumar con licor de brea. Expedida en 18 de Octubre de 1888.

8.739. D. Manuel Díaz Delgado, patente de invención por veinte años por la cápsula Díaz. Expedida en 18 de Octubre de 1888.

8.740. D. Luis Beurmann y Huhn, residente en Ponferrada, León, patente de invención por veinte años, expedida en 2 de Enero de 1889 por una estufa mecánica é higiénica.

8.741. D. José Pardo Bayo, residente en Zaragoza, patente de invención por veinte años, expedida en 16 de Enero de 1889, por un producto denominado pasta luminosa.

8.743. Mr. William Duffy, residente de Bermondsey, Inglaterra, patente de invención por cinco años expedida en 19 de Enero de 1889, por mejoras en el procedimiento para construir los pisos, calles, caminos y paseos hechos con bloques de madera.

8.744. Mr. Henry Coher Beuder, residente en Montgomeryville, Pensylvania, Estados Unidos, patente de invención por veinte años expedida en 2 de Enero de 1889 por mejoras en el procedimiento de propulsión de barcos ó buques.

8.746. Mr. Jean Jacques Rieger, residente Lare Alto Saone, Francia, patente de invención por veinte años, expedida en 10 de Enero de 1889, por mejoras en las herramientas de dientes de sierra, aplicables á la limpieza y elaboración de las plantas textiles.

8.747. Mr. Thomas Cribchley Barracough y Nober Landher, residentes el primero en Manchester y el segundo en Paris, patente de invención por veinte años expedida en 10 de Enero de 1889 por mejoras en las máquinas para cortar, romper, trillar y cardar las plantas textiles, como por ejemplo, el lino, el cáñamo, la manilla, el ramio, etc., y para otros fines análogos.

(Se continuará.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BENEFICENCIA Y SANIDAD

Sección de Sanidad.—Negociado de Estadística.

RELACION de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 11 de Mayo de 1889.

Table with columns for sex, age, state, classification of disease, street, and observations. It lists 51 male and 6 female burials with details on their conditions and locations.

Total de inhumaciones: 51 y 6 fetos.—Varones 30; hembras 27.—De difteria nada.—De sarampión un varón y una hembra.—Total, 2.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Consejo de Redenciones y Enganches militares.—Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles.

RELACION de las vacantes anunciadas hasta el día de la fecha que, con arreglo al art. 27 del reglamento de 10 de Octubre de 1885, se han de significar á fin de mes para ocuparlas los aspirantes que á ellas tengan derecho.

DEPENDENCIA Ó SERVICIO	CLASE DE DESTINO	SUELDO	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS	CONDICIONES ESPECIALES
MINISTERIO DE HACIENDA					
Administración de Contribuciones de Almería.....	Aspirante segundo.....	1.000	»	»	»
Intervención de Hacienda de Oviedo.....	Idem.....	1.000	»	»	»
Idem de Cádiz.....	Mozo del Archivo.....	750	»	»	»
Intervención general de la Administración del Estado.—Punto indeterminado.....	Auxiliar de Corporaciones civiles.....	750	»	»	»
Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado.—Administración de Impuestos y Propiedades de Avila.....	Ordenanza.....	1.000	»	»	Las que marca el art. 9.º del reglamento de 10 de Octubre de 1885 y Real orden circular de 17 de Diciembre del mismo año.
Dirección general de Impuestos.—Aduana de Vigo.—Sección de Alcoholes.....	Mozo.....	1.000	»	»	
Idem.—Administración de Impuestos y Propiedades de Córdoba.—Sección de Impuestos.....	Aspirante primero.....	1.250	»	»	Las que marca el art. 1.º del reglamento de 10 de Octubre de 1885 y Real orden circular de 17 de Diciembre del mismo año.
Idem.—Idem de Salamanca.—Idem.....	Idem segundo.....	1.000	»	»	
Idem.—Lotería de primera clase, núm. 3, de Barcelona.....	Idem tercero.....	750	»	»	
Idem.—Idem de id., núm. 22, de Gracia (Barcelona).....	Administrador.....	Premio.	»	11.000	
Idem.—Idem de segunda, núm. 12, de Palma de Mallorca.....	Idem.....	Idem.	»	11.800	
Intervención general de la Administración del Estado.—Contaduría general de la Deuda.....	Idem.....	Idem.	»	2.500	»
Idem.—Punto indeterminado.....	Aspirante segundo.....	1.000	»	»	»
Aduana de Marín.....	Auxiliar de Corporaciones civiles.....	750	»	»	»
Administración de Contribuciones de Granada.....	Pesador portero.....	750	»	»	»
Aduana de Málaga.....	Ordenanza.....	750	»	»	»
Dirección general del Tesoro público.....	Escribiente primero.....	750	»	»	»
Intervención de Hacienda de Granada.....	Aspirante segundo.....	1.000	»	»	»
Idem de Almería.....	Idem.....	1.000	»	»	»
Intervención general de la Administración del Estado.—Punto indeterminado.....	Idem.....	1.000	»	»	»
Depositaria Pagaduría de Hacienda de Vizcaya.....	Auxiliar de Corporaciones civiles.....	1.000	»	»	»
Intervención de Hacienda de Guipúzcoa.....	Portero.....	750	»	»	»
Idem de Madrid.....	Aspirante segundo.....	1.000	»	»	»
Idem de Córdoba.....	Idem.....	1.000	»	»	»
Idem de Barcelona.....	Idem primero.....	1.250	»	»	»
Aduana de Port-Bou.....	Idem segundo.....	1.000	»	»	»
Administración de Contribuciones de Madrid.....	Portero de salida.....	1.000	»	»	»
Idem de Lugo.....	Aspirante segundo.....	1.000	»	»	»
	Idem.....	1.000	»	»	»
MINISTERIO DE FOMENTO					
Biblioteca Nacional.....	Celador.....	1.000	»	»	Conocimientos de latín y francés.
Museo Nacional de Pintura y Escultura.....	Guarda.....	1.000	»	»	»
Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.....	Portamira segundo.....	2'50 diarias.	1'50 pesetas por cada día que preste servicio en trabajos de campo de gran movilidad y 0'50 también diarios en los de pequeña movilidad.	»	»
Ministerio de Fomento.—Secretaría.....	Aspirante segundo.....	1.500	»	»	Conocimientos de caligrafía, ortografía y gramática acreditados ante el Tribunal nombrado.
Secciones provinciales de Fomento.....	Escribiente segundo.....	1.250	»	»	»
	Idem.....	1.250	»	»	»
	Idem.....	1.250	»	»	»
	Idem.....	1.250	»	»	»
Instituto de Lérida.....	Conserje.....	1.250	»	»	»
MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA					
Secretaría de gobierno de la Audiencia de Valladolid.....	Aspirante segundo.....	1.000	»	»	»
MINISTERIO DE ESTADO					
Iglesia y edificio de San Francisco el Grande (Madrid).....	Mozo de oficios.....	750	»	»	»
CAPITANÍA GENERAL DE ANDALUCÍA					
Ayuntamiento de Sevilla, cárcel Nacional.....	Escribiente.....	550	»	»	»
CAPITANÍA GENERAL DE ARAGÓN					
Diputación provincial de Teruel, carretera provincial de los Mases de Alventosa á Híjar.....	Peón caminero.....	540	»	»	»
Ayuntamiento de Zaragoza.....	Guardia municipal.....	821'25	»	»	Edad de veinticinco á cuarenta años; talla 1'600 metros, no tener defecto físico que impida el exacto cumplimiento del cargo, leer y escribir y un año de residencia en Zaragoza. (Véase nota primera).
	Idem.....	821'25	»	»	
	Idem.....	821'25	»	»	
	Idem.....	821'25	»	»	
Ayuntamiento de Benabarre (Huesca).....	Secretario.....	1.500	»	»	Circunstancias que exige el art. 123 de la ley Municipal, leer y escribir al dictado; conocimiento de teneduría de libros, contabilidad municipal, leyes Municipal, Electoral y de Reemplazo y de Consumos; cédulas personales y descubiertos por débitos á la Hacienda con formación de un expediente por cada una de dichas leyes ante una Comisión del Ayuntamiento y obligación de formar los repartos, cuentas y matrículas anualmente.
Ayuntamiento de Cantavieja.....	Idem.....	999	»	»	
CAPITANÍA GENERAL DE BURGOS					
Instituto de segunda enseñanza de Santander.....	Portero.....	870	»	»	»
CAPITANÍA GENERAL DE BALEARES					
Ayuntamiento de Palma.....	Guardia municipal de la sección montada.....	900	»	»	Acreditar suficiencia ante Tribunal compuesto de los Sres. Alcalde, Regidor Síndico, Secretario del Ayuntamiento y un Profesor Veterinario; poseer equitación y alcanzar la estatura de 1'790 metros.
Idem de Algaida.....	Sepulturero.....	432	»	»	»

DEPENDENCIA Ó SERVICIO	CLASE DE DESTINO	SUELDO	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS	CONDICIONES ESPECIALES
Ayuntamiento de Alcudia.....	Alguacil.....	250	»	»	Leer y escribir.
Diputación provincial.—Casa de Misericordia de Palma.....	Escribiente auxiliar.....	250	»	»	Buena letra y ortografía.
	Depositario.....	150	»	1.000	»
	Secretario Contador.....	999	»	»	Deberá poseer el título de Profesor elemental de instrucción primaria y obligado á sustituir al Maestro de escuela en ausencia ó enfermedades. (Véase la nota primera.)
CAPITANÍA GENERAL DE CASTILLA LA NUEVA					
Juzgado de primera instancia de Navalcarnero.....	Alguacil.....	480	»	»	Leer, escribir y ser mayor de veinticinco años.
Gobierno civil de Madrid.—Inspecciones de vigilancia.....	Agente de segunda clase.....	1.000	»	»	Las que marca el reglamento vigente del Cuerpo y han de demostrar su suficiencia durante tres meses para ser nombrados en propiedad. Conocimientos de instrucción primaria
	Idem.....	1.000	»	»	
	Idem.....	1.000	»	»	
Ayuntamiento de Madrid.—Asilos de San Bernardino.....	Portero del primer asilo.....	995	»	»	Conocimientos superiores á la instrucción primaria y paleografía. Edad de veinte á cuarenta años; estatura cinco pies por lo menos; robustez y agilidad para el trabajo; saber leer y escribir y ser ó haber sido oficial de carpintero ó de albañil. Examen profesional (art. 2.º del reglamento).
Idem.—Archivo municipal.....	Conserje de la Sección establecida en el Campo de Guardias.....	1.500	»	»	
Idem.—Ramo de Incendios.....	Bombero núm. 75.....	995	Premio.	»	
Idem.—Cuerpo del resguardo de Consumos.....	Aspirante segundo.....	1.250	»	»	Edad máxima cuarenta años. Saber leer y escribir correctamente, las cuatro reglas aritméticas y aplicación del sistema métrico decimal. Sobre estos puntos serán sometidos á examen ante el Tribunal competente nombrado por el Excmo. Ayuntamiento.
	Cabo.....	1.500	»	»	
	Vigilante.....	995	»	»	
	Idem.....	995	»	»	
	Idem.....	995	»	»	
	Idem.....	995	»	»	
	Idem.....	995	»	»	
	Idem.....	995	»	»	
	Idem.....	995	»	»	
	Idem.....	995	»	»	
	Idem.....	995	»	»	
	Idem.....	995	»	»	
	Idem.....	995	»	»	
	Idem.....	995	»	»	
	Idem.....	995	»	»	
	Idem.....	995	»	»	
	Idem.....	995	»	»	
	Idem.....	995	»	»	
	Idem.....	995	»	»	
	Ayuntamiento de Toledo.....	Guardia municipal.....	730	»	
Idem.....		730	»	»	
Idem.....		730	»	»	
Sereno.....		821'25	»	»	
Idem.....		821'25	»	»	
Idem.....		821'25	»	»	
Idem.....		821'25	»	»	
Idem.....		821'25	»	»	
Idem.....		821'25	»	»	
Idem.....		821'25	»	»	
Ayuntamiento de Cuenca.....	Guarda de campo y arbolado.....	1'25 diarias.	»	»	Saber leer y escribir. El servicio termina en 30 de Septiembre próximo. Conocimientos de instrucción primaria, de las disposiciones legales vigentes sobre montes públicos y de los límites ó perimetro de cada uno de los que constituyen la sierra, ante una Comisión de Hacienda y Procuradores Síndicos del Ayuntamiento.
	Idem.....	Idem.	»	»	
	Guarda mayor de la sierra.....	990	»	»	
CAPITANÍA GENERAL DE CASTILLA LA VIEJA					
Juzgado de primera instancia de La Mota del Marqués.....	Alguacil.....	480	Derechos de Arancel.	»	»
CAPITANÍA GENERAL DE CATALUÑA					
Ayuntamiento de Rabos de Ampurdá.....	Secretario.....	500	»	»	Mayor de edad, buena conducta, leer y escribir correctamente, poseer conocimiento en contabilidad municipal, de las leyes Electorales. Municipal, de Reclutamiento y Reemplazo, de Consumos, de Cédulas personales y del reglamento general para el repartimiento y administración de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería é instrucción de un expediente para cada una de dichas leyes y reglamentos, todo lo cual deberán acreditar ante el Ayuntamiento.
Audiencia de lo criminal de Gerona.....	Mozo de estrados.....	750	»	»	»
Audiencia territorial de Barcelona.....	Idem.....	646	»	»	»
CAPITANÍA GENERAL DE EXTREMADURA					
Audiencia de lo criminal de Plasencia.....	Mozo de estrados.....	750	»	»	Saber leer y escribir.
CAPITANÍA GENERAL DE GALICIA					
Audiencia territorial de Coruña.....	Mozo de estrados.....	645	»	»	»
CAPITANÍA GENERAL DE VALENCIA					
Escuela Normal de Maestros de Valencia.....	Criado.....	625	»	»	»
Diputación provincial de Valencia.—Carreteras provinciales.....	Peón caminero.....	730	»	»	»
	Idem.....	730	»	»	»
Ayuntamiento de Molina.....	Agente en Murcia.....	100	»	»	»
DIRECCIÓN DEL CANAL DE ISABEL II					
Canal de Isabel II.....	Peón conservador.....	825	»	»	De veinte á treinta y cinco años de edad; saber leer y escribir y robustez y fuerza por la índole especial del servicio.

DEPENDENCIA Ó SERVICIO	CLASE DE DESTINO	SUELDO	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS	CONDICIONES ESPECIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS					
Correo Central.....	Aspirante segundo.....	1.000	»	»	»
Estafetas ambulantes.—Ayudante de Aragón (mixto).....	Idem primero.....	1.250	»	»	»
Idem.—Conductor de Jerez á Sanlúcar.....	Idem segundo.....	1.000	»	»	»
Administración principal de Avila.....	Idem.....	1.000	»	»	»
Idem de Barcelona.....	Idem.....	1.000	»	»	»
Estafetas.—Ordenes (Coruña).....	Ordenanza.....	750	»	»	»
Administración principal de Cuenca.....	Administrador.....	750	»	»	»
Idem de Guadalajara.....	Aspirante primero.....	1.250	»	»	»
Estafeta.—Chantada (Lugo).....	Idem segundo.....	1.000	»	»	»
Idem.—Saldaña (Palencia).....	Administrador.....	750	»	»	»
Idem.—Cervera del Río Pisuerga (Palencia).....	Idem.....	750	»	»	»
Administración principal de Santander.....	Idem.....	750	»	»	»
Idem de Valladolid.....	Aspirante segundo.....	1.000	»	»	»
Idem de Vizcaya.....	Idem primero.....	1.250	»	»	»
Badajoz.—Jerez de los Caballeros á Barcarrota y agregados.....	Idem segundo.....	1.000	»	»	»
Barcelona.—San Quintín de Mediona á la Llacuna.....	Peatón.....	800	»	»	»
Burgos.—Río de Losa á Santa Cristina de Relloso.....	Idem.....	531'56	»	»	»
Idem.—Villadiego á los Valcárceres.....	Idem.....	400	»	»	»
Cáceres.—El Rincón.....	Idem.....	500	»	»	»
Castellón.—Onda á Fuentes de Ayódar.....	Cartero.....	150	»	»	»
Ciudad Real.—Fernán Caballero.....	Peatón.....	472'50	»	»	»
Coruña.—Corcubión á Muros.....	Cartero.....	400	»	»	»
Cuenca.—Montalvo á Palomares del Campo.....	Peatón.....	625	»	»	»
Gerona.—Pont de Molins.....	Idem.....	282'50	»	»	»
Idem.—La Junquera á Alperthus.....	Cartero.....	100	»	»	»
Granada.—Pitres.....	Peatón.....	250	»	»	»
Jaén.—Venta de la Ramona á Cambil.....	Cartero.....	125	»	»	»
León.—Puente de Villarente.....	Peatón.....	350	»	»	»
Idem.—Puente de Domingo Flórez á Cuimedo.....	Cartero.....	200	»	»	»
Idem.—Bembibre á Noceda.....	Peatón.....	400	»	»	»
Lérida.—Calaf á Molsosa.....	Idem.....	300	»	»	»
Idem.—Martinet á Arausá.....	Idem.....	400	»	»	»
Logroño.—Ausejo.....	Idem.....	350	»	»	»
Lugo.—Pol.....	Cartero.....	200	»	»	»
Idem.—Chantada á Monforte.....	Idem.....	150	»	»	»
Orense.—Ceulle.....	Peatón.....	472'50	»	»	»
Oviedo.—Navia á Coaña y agregados.....	Cartero.....	150	»	»	»
Salamanca.—Santibáñez.....	Peatón.....	707	»	»	»
Idem.—Villalba de los Llanos á Frades.....	Cartero.....	150	»	»	»
Sevilla.—Lora del Río á Villanueva.....	Peatón.....	400	»	»	»
Soria.—Almarza á Cubo de la Sierra.....	Idem.....	590	»	»	»
Tarragona.—Vendrell á Rodona.....	Idem.....	560	»	»	»
Idem.—Alforja á Febró.....	Idem.....	620	»	»	»
Teruel.—Calanda.....	Idem.....	517	»	»	»
Idem.—Montalbán á Aliaga.....	Cartero.....	250	»	»	»
Idem.—Montalbán á Oliete.....	Peatón.....	590	»	»	»
Idem.—Martín del Río á Hoz de la Vieja.....	Idem.....	590	»	»	»
Idem.—Pancrudo á Corbatón.....	Idem.....	707'50	»	»	»
Idem.—Segura á Vivel del Río.....	Idem.....	707'50	»	»	»
Toledo.—Tembleque á Turleque.....	Idem.....	400	»	»	»
Valladolid.—Villalón á Santervás de Campos.....	Idem.....	350	»	»	»
Idem.—Villafraades á San Pedro de la Tarce.....	Idem.....	375	»	»	»
Vizcaya.—Elanchove.....	Idem.....	378	»	»	»
	Idem.....	540	»	»	»
	Idem.....	450	»	»	»
	Cartero.....	125	»	»	»

NOTAS. 1.ª Las condiciones que marcan algunos anuncios de destinos, no serán tenidas en cuenta por esta Junta, que se ajusta para el orden de preferencia á lo taxativamente marcado en el art. 11 del reglamento de 10 de Octubre de 1885, dictado para la aplicación de las leyes de 10 de Julio del mismo año y 10 de Octubre de 1876.
 2.ª Las instancias solicitando los destinos que se anuncian han de tener entrada en el Consejo desde la fecha de la publicación en la GACETA hasta el día 25 inclusive.
 Madrid 12 de Mayo de 1889.—El Brigadier Secretario, Manuel Giraldo.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Diputación provincial de Santander. Empréstito de carreteras.

En la ciudad de Santander, á 1.º de Mayo de 1889, siendo las doce de la mañana, se constituyeron en el salón de sesiones de la Excm. Diputación provincial, bajo la presidencia del Sr. D. José María González Trevilla, Vicepresidente de la Comisión provincial por delegación del Sr. Gobernador interino, los Sres. D. Laureano de las Cuevas, D. José Díaz de la Pedraja, D. Javier Echavarría, D. Edistio Iñástegui y Don Joaquín Muñoz Goicoechea, que componen la expresada Comisión, con objeto de verificar el sorteo de 34 acciones del empréstito de carreteras provinciales de Santander, amortizables en el semestre de 1.º de Mayo de 1878, conforme al anuncio publicado en el *Boletín oficial* de la provincia del día 12 de Abril último, y en la GACETA DE MADRID del día 15 del mismo mes.

Leídos los documentos oportunos, y previo recuento de los números de las acciones sin amortizar, del que resultó no faltar ninguna, se depositaron en una urna, de donde se extrajeron por el orden que á continuación se expresan, las papeletas que contenían los siguientes:
 1.764, 6'3, 1.502, 1.496, 1.674, 1.883, 1.100, 1.692, 1.040, 6, 1.698, 1.747, 425, 128, 2.169, 1.599, 968, 1.477, 1.512, 231, 1.517, 1.510, 706, 1.983, 2.550, 1.929, 1.347, 1.972, 1.346, 2.377, 1.710, 2582, 597, 497.

Resultando conformes los apuntes tomados, según correspondía, se acordó que se publicara en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* de la provincia el resultado del sorteo para los efectos oportunos. Y se dió por terminado el acto, cuya acta firman todos los señores presentes á él, de que yo el Secretario interino certifico.—José María González Trevilla.—Edistio Iñástegui.—Laureano de las Cuevas.—Joaquín Muñoz Goicoechea.—José Díaz de la Pedraja.—Javier Echavarría.—Javier de la Revilla.

El día 15 del corriente quedará abierto en esta Depositaria de fondos provinciales el pago de las acciones amortizadas el día 1.º del actual.
 Santander 8 de Mayo de 1889.—El Presidente, ordenador de pagos, accidental, Isidoro Alonso.—El Contador, Antonio María Coll y Puig. 736—M

Delegación de Hacienda de la provincia de Gerona.

D. Pedro Ortega y Díaz. Jefe superior honorario de Administración, y Delegado de Hacienda de esta provincia.
 Por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo á Don Patricio García Caballero, carabiniere preferente que fué de la comandancia de esta provincia en el año de 1876, ó á sus respectivos herederos, en el caso de haber fallecido, para que en el improrrogable término de veinte días, contados desde la publicación de este edicto, en la GACETA DE MADRID y *Bo-*

letín oficial de esta provincia, comparezcan por sí, ó por persona que en forma legal les representen, para enterarles de los cargos que contra ellos resultan en el expediente de reintegro que se sigue en esta Delegación á consecuencia de la aprehensión de 116 cabezas de ganado lanar que tuvo lugar el 12 de Diciembre de 1876, en el punto llamado Collado de Falco, de la cual fué uno de los individuos que la efectuaron, y á los cuales se les entregó el ganado aprehendido por haberlo así solicitado, de conformidad á lo prescrito por las Ordenanzas de Aduanas; apercibiéndoles que su falta de presentación dentro del término señalado les originará los perjuicios consiguientes.
 Gerona 9 de Mayo de 1889.—Pedro Ortega. 730—M

Administración del Correo Central. SECCIÓN DE LISTA

Relación de la correspondencia detenida en esta oficina el día de ayer por falta de franqueo ó dirección.

- Núm. 166 Santiago de Diego.—Quinta Bellavista.
- 167 Manuela Villarreal.—Onil.
- 168 José Menéndez.—Tocina.
- 169 María Antonia.—Labata.
- 170 Polonia Velasco.—Segovia.
- 171 Matias Arambo.—Valencia.
- 172 Julián Morales.—Toledo.
- 173 Sobre en blanco.—Sin dirección.

Madrid 15 de Mayo de 1889.—El Administrador, Antonio M. de Ron.

Estación Central de Telégrafos. DÍA 15

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

- Huelva.—Briones Ruiz, Bustamante, 3.
- Palencia.—Jan, travesía de la Ballesta, 7 segundo.
- Marquina.—Antonio Lallave, Alcalá, 18, entresuelo.
- Puenteáreas.—Eduardo Ruiz Somarín, sin señas.
- Sepúlveda.—Esteban Sanz, plazuela Santa Cruz, 3, principal.
- Barcelona.—Gadea, Mourrias, 8.
- Sevilla.—Araceli López, para María, sin señas.
- Fregenal.—Reanizo Udiondo, Greda, 15, principal derecha.
- Gracia.—Joaquín Sola Godennón, Procurador (ausente).
- Lugo.—Eilomena Gorgoso, Guindalera, Ferrer del Río, 11, principal.
- Almería.—Francisco Morales, Pez, 23, principal.
- Valencia.—Doffis Piesxa, telégrafo restante.

- OESTE
 - V. Serena.—Segundo Guisado, Santana, 1.
 - NORTE
 - Barca Alta.—Sanz, San Mateo, 10.
 - ESTE
 - C. Buey.—José García, Prosperidad, Costanza, 15.
- Madrid 15 de Mayo de 1889.—Por el Jefe del Centro, Vicente G. Segura.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Avilés.

Se halla vacante una plaza de Médico titular de nueva creación en la villa y Concejo de Avilés con el sueldo de 1.500 pesetas anuales.
 Los Doctores y Licenciados en Medicina y Cirugía, que quieran aspirar á ella, podrán presentar sus solicitudes debidamente documentadas en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento hasta el día 10 de Junio próximo inclusive, debiendo hacer presente que es necesario para ello tener por lo menos cinco años de práctica, á contar desde la fecha en que se haya tomado razón del título profesional.
 Las demás condiciones del contrato que se ha de realizar están de manifiesto en la indicada Secretaría para todo el que guste examinarlas.
 Avilés 10 de Mayo de 1889.—El Alcalde, Atanasio Carreño. 724—M

Alcaldía constitucional de Pola de Gordón.

D. Lesmes Antonio Prieto, Teniente Alcalde constitucional, ejerciendo funciones de Alcalde del Ayuntamiento de la Pola de Gordón, partido judicial de La Vecilla, provincia de León.
 Hago saber que no habiendo comparecido el mozo Raimundo Alonso Patín, núm. 18 del alistamiento del año actual, al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento no obstante haber sido citado al efecto en debida forma, el cual es natural de esta villa, é hijo de Nicanor y Bernarda, cuyas señas y paradero se ignoran, si bien se tiene noticia de que reside en Sahagún, y no se sabe la calle y número en que habita, se le ha instruido el oportuno expediente, con sujeción á los artículos 87 y siguientes de la vigente ley de Reemplazos, y por sus resultados le ha declarado prófugo esta Corporación con las condenaciones consiguientes de gastos al tenor de las disposiciones legales.
 En su consecuencia, por la presente requisitoria, que se

Este poder se encuentren, caso de no justificar en el acto su legítima adquisición.

Dada en Sanlúcar la Mayor á 2 de Mayo de 1889.—Manuel Baza.—Por mandado de S. S., José González y Sánchez. J—2807

SANTANDER

D. Alejandro Martín Rodríguez, Juez de instrucción de esta ciudad de Santander.

Por la presente requisitoria se llama y busca á Luis Landá Ruiz, para que en el término de diez días se presente en la cárcel de esta ciudad á cumplir la obligación que tiene contraída de comparecer ante este Juzgado y Tribunal ó Audiencia de esta capital, que entiende de la causa que se le suscitó y á otros sobre robo de palomas, cuantas veces sea llamado; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades que constituyen la policía judicial, procedan á su busca, captura y conducción á esta cárcel y á disposición de dicha Autoridad, con las seguridades debidas, por cuyo Tribunal se ha decretado la prisión por la no comparencia de dicho procesado.

Dada en Santander á 3 de Mayo de 1889.—Alejandro Martín.—Por su mandado, Jenaro Pérez. J—2808

SEVILLA—MAGDALENA

D. Fernando Varca y Torrealbas, Juez municipal, é interino de instrucción del distrito de la Magdalena de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Pedro Ugarte Sandazuri, de esta vecindad, Toqueros, 1, ignorándose en la actualidad su paradero, soltero, dependiente de comercio, y de treinta años, sin que consten más circunstancias, para que dentro del término de quince días, á contar desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en los estrados de este Juzgado, plaza de la Contratación, núm. 6, á responder á los cargos que le resultan en causa seguida contra él por atentado y lesiones.

Al propio tiempo requiero y encargo á todas las Autoridades civiles y militares que tuviesen conocimiento del paradero del mismo, procedan á su comparencia en estos estrados á los fines indicados anteriormente.

Dada en la ciudad de Sevilla á 24 de Abril de 1889.—Fernando Varca.—El Secretario, Félix González. J—2809

VERIN

D. Antonio Alvarez Muñoz, Juez accidental de instrucción de Verin y su partido.

Por la presente se cita á un tal Benito, llamado el portugués, de oficio herrero, José Barreiro y Miguel Cortizo, de oficio canteros, cuyos pueblos de naturaleza y vecindad, así como las demás circunstancias, se ignoran, que residían en esta villa trabajando á sus oficios, en el día 4 de Marzo último, los que se ausentaron á ignorado paradero, para que en término de los diez días, siguientes al de la inserción en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado, sito en la plazuela de la Merced, para declarar como testigos en sumario criminal sobre lesiones á Lorenzo Folla Pereiro, residente en esta mencionada villa, inferidas en la tarde del expresado día cuyo sumario pende en este Juzgado por testimonio del infrascripto actuario; bajo apercibimiento de que no hacerlo, les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dada en Verin á 30 de Abril de 1889.—Antonio Alvarez Muñoz.—De orden de S. S., Vicente Sola. J—2789

ZARAGOZA—SAN PABLO

D. Lisardo Sánchez Cabo, Juez de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Julio Sáez Dassié, alias Seta, natural de Madrid, domiciliado en Zaragoza, de diez y siete años de edad, hijo de Benito y de María, que dice ser estudiante, aunque no estudia; sabe leer y escribir, es de estatura regular, bien parecido; viste pantalón y chaqueta y gorra ó boina, de maneras achuladas, con el pelo para adelante, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve días se presente en este Juzgado á rendir indagatoria en causa que contra el mismo y otros se instruye sobre hurto de dinero á Benito Pina; apercibiéndole de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Ruego á las Autoridades civiles y militares, y encargo á los agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho Julio Sáez, contra el que se ha dictado auto de prisión, y caso de ser habido dispongan sea conducido á las cárceles de esta capital.

Dada en Zaragoza á 30 de Abril de 1889.—Lisardo Sánchez Cabo.—Por mandado de S. S., Angel Bacón. J—2753

NOTICIAS OFICIALES

Sociedad Plaza de Toros de Gijón.

No habiendo podido efectuarse la junta general señalada para el día 30 de Abril próximo pasado por falta de la representación de acciones que exigen los estatutos, se hace segunda convocatoria para el día 22 del actual, y hora de las once de la mañana, en las oficinas de esta Sociedad, calle del Instituto, núm. 27.

Para asistir á la junta es indispensable cumplir las formalidades que previenen los estatutos.

Gijón 9 de Mayo de 1889.—Por acuerdo de la Junta Directiva, el Vocal Secretario, Aquilino Suárez Infesta. X—1853

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 15 de Mayo de 1889.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire (TERMOBÁRÓMETRO, Seco, Húmedo), DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo. Includes data for 6 mañana, 9 mañana, 12 del día, 3 de la tarde, 6 de la tarde, 9 de la noche, and various temperature and wind speed readings.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 15 de Mayo de 1889.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros, Temperatura en grados centígrados, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de las nubes. Lists various cities like S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, Coruña, Santiago, Orense, Pontevedra, Vigo, Oporto, Lisboa, Cáceres, Badajoz, S. Fern., Sevilla, Málaga, Granada, Alicante, Murcia, Valencia, Palma, Barcelona, Teruel, Zaragoza, Soria, Burgos, León, Valladolid, Salamanca, Segovia, Madrid, Escorial, Ciudad Real, Albacete, Paris, Gris-Nez, St. Mathieu, Isla d'Aix, Biarritz, Clermont, Perpignan, Sicie, Niza, Roma, Nápoles, Palermo, Malta.

RETRASADOS—Día 14.

Small table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de las nubes. Lists Granada and Palma.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según datos recibidos de las capitales, que no pudieron ser incluidos en la nota anterior, anteayer llovió en Lugo; y según los recibidos hasta las once de la noche de ayer, ha llovido en Bilbao, Cuenca, Gerona, Logroño, Lugo, Pamplona, San Sebastián, Santander, Segovia, Soria, Teruel, Valencia, Valladolid, Vitoria, Zaragoza, Castellón, Pontevedra y Taragona.

Faltan datos de Alicante y Granada.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervención del Mercado de granos y Visita de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes:

- Carne de vaca, de 1'20 á 2 pesetas el kilogramo.
Idem de carnero, de 1 á 1'50 pesetas el kilogramo.
Idem de ternera, de 1'50 á 5 pesetas el kilogramo.
Idem de oveja, de 0'00 á 0'00 pesetas el kilogramo.
Tocino añejo, de 1'50 á 1'75 pesetas el kilogramo.
Jamón, de 2'50 á 4 pesetas el kilogramo.
Pan, de 0'40 á 0'48 pesetas el kilogramo.
Garbanzos, de 0'60 á 1'40 pesetas el kilogramo.

RESES DEGOLLADAS

Table with columns: RESES DEGOLLADAS, Número. Lists Vacas, Carneros, Corderos, Idem lechales, Terneras, Cabritos, Ovejas, and a TOTAL of 1.475. Su peso en kilogramos: 57.607.

Precios á los tablaeros.

- Vaca, de 1'05 á 1'22 pesetas el kilogramo.
Carnero, á 0'00 pesetas el kilogramo.
Cordero, á 1'26 pesetas el kilogramo.

Del parte remitido por la Administración principal de Consumos y Arbitrios, resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes.

PUNTOS DE RECAUDACIÓN

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACIÓN, Ptas. Céntes. Lists Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, Aragón, Valencia, Mediodía, Ciudad Real, Imperial, Arganda, Correos, Matadero de vacas, and a TOTAL of 66.652 06.

Madrid 14 de Mayo de 1889.—El Alcalde.

Forman parte de este número de la GACETA los pliegos 49 de la Sala primera y 46 de la segunda de las sentencias del Tribunal Supremo, correspondientes al tomo I.

ANUNCIOS

GUÍA OFICIAL DE ESPAÑA PARA el año de 1889.—Se halla de venta en el Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo, á los precios siguientes:

Table with columns: PESETAS. Lists Primera clase (30), Segunda ídem (15), Tercera ídem (12'50).

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—CODIGO CIVIL (edición oficial).—Vigente desde el día 1.º del mes actual, se halla puesto á la venta en este Ministerio, al precio de 3 pesetas ejemplar.

SANTOS DEL DÍA

San Juan Nepomuceno, mártir, y San Ubaldo, Obispo. Cuarenta Horas en la iglesia de Santiago.

ESPECTACULOS

TEATRO ESPAÑOL.—A las nueve.—Función 24 de abono.—Turno 3.º par.—Vida y milagros de San Isidro Labrador.—El santo de D. Mariano.

TEATRO DEL PRINCIPE ALFONSO.—A las ocho y tres cuartos.—Dos canarios de café.—De Getafe al paraíso, ó la familia del tío Maroma.—(Segundo acto).—Música clásica.

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y tres cuartos.—La cruz blanca.—Los primaveras.—Plato del día.—Certamen nacional.

TEATRO ESLAVA.—A las ocho y tres cuartos.—El país de los insectos.—Madrid Club.—Ortografía.—El gorro frigio.

CIRCO DE PRICE.—A las nueve.—Variada función de ejercicios ecuestres, gimnásticos, cómicos y acrobáticos y exhibición del general Mite y Mrs. Urtule.

CIRCO HIPÓDROMO DE VERANO (paseo del Prado, junto al Dos de Mayo).—A las cuatro y media y ocho y media.—Dos grandes funciones, en las que tomarán parte los célebres Colibris.

PLAZA DE TOROS.—A las cuatro y media.—Corrida extraordinaria.—Se lidiarán seis toros de la ganadería de don Manuel Bañuelos, que serán estoqueados por Rafael Molina (Lagartijo), Salvador Sánchez (Frasuelo) y Rafael Guerra (Guerrita).

Minuesa de los Ríos, impresor.—Miguel Servet, 13. Teléfono núm. 651.